

Informes sobre la Comunidad Autónoma de Extremadura:

- A.** Cumplimiento esperado de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto: (Art 17 LO 6/2013 y art 19 RD 215/2014)

- B.** Actualización del Plan económico – financiero: (Art 23 LOEPSF, art 19 LO 6/2013 y art 21 RD 215/2014)

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) nace con la misión de velar por el estricto cumplimiento de los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera recogidos en el artículo 135 de la Constitución Española.

Contacto AIReF:

C/José Abascal, 2, 2º planta. 28003 Madrid, Tel. +34 910 100 599

Email: Info@airef.es.

Web: www.airef.es

Esta documentación puede ser utilizada y reproducida en parte o en su integridad citando necesariamente que proviene de la AIReF



Índice

1. Objetivo de estabilidad y regla de gasto	3
2. Objetivo de deuda.....	5
3. Recomendaciones	6
Anexo Extremadura	7

1. Objetivo de estabilidad y regla de gasto

La AIReF actualiza su pronunciamiento sobre el Plan Económico-financiero de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en base al escenario contenido en el nuevo borrador del plan de la comunidad, y lo emite conjuntamente con informe de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto al cierre de 2017. La AIReF informó a finales del mes pasado el borrador del Plan económico - financiero (PEF) de la Comunidad Autónoma de Extremadura¹ por incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria en 2016. Con motivo de la comunicación de la liquidación definitiva de los recursos del sistema de 2015 y la flexibilización para 2018 del objetivo de estabilidad al -0,4% del PIB y de la tasa de referencia de la regla de gasto al 2,4%, la comunidad ha remitido un nuevo borrador del PEF, sobre el cual la AIReF actualiza el informe emitido. Adicionalmente, esta revisión del plan viene a coincidir en el tiempo con la valoración del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto al cierre de 2017. Por esta razón, se emiten conjuntamente ambos informes.

1.1. Ejercicio 2017

La AIReF considera improbable, si bien en una situación cercana a la factibilidad, que la Comunidad Autónoma de Extremadura pueda alcanzar el objetivo de estabilidad presupuestaria en 2017, habiendo mejorado su valoración respecto al informe publicado sobre el anterior borrador del PEF, como consecuencia de la mejora en la liquidación de 2015 de los recursos del sistema. En el informe publicado el pasado mes de junio sobre el borrador anterior del Plan económico – financiero de la Comunidad Autónoma de Extremadura se consideró muy improbable que la comunidad pudiera cumplir el objetivo de estabilidad presupuestaria en 2017. Con las circunstancias actuales, mejora la valoración efectuada por la AIReF sobre el nuevo borrador de PEF. El cambio en las previsiones se ha producido por la liquidación definitiva de 2015 de los recursos del sistema de financiación, que ha supuesto para Extremadura un incremento en los ingresos del 0,2% del PIB regional, que se incorpora en el nuevo borrador el PEF, si bien acompañado de un aumento similar en los gastos de capital. La mejora en los ingresos señalada ha incidido sobre la valoración por la AIReF de la probabilidad de cumplimiento del objetivo de estabilidad en 2017, dado que se sigue considerando improbable, como ya se señaló en el anterior informe, que se ejecuten íntegramente los gastos de capital previstos por la comunidad. De esta forma, si bien se sigue considerando que el escenario aún no permite dicho cumplimiento, la comunidad se acerca a una posición de factibilidad.

Se estima que la evolución del gasto prevista podría ser compatible con el cumplimiento la regla de gasto. De acuerdo con la aproximación efectuada por la AIReF, con la información limitada disponible, el crecimiento esperado de los gastos autonómicos

¹ [Informe sobre el Plan Económico-Financiero de la Comunidad Autónoma de Extremadura \(junio\)](#)

podría llevar a una tasa de evolución del gasto computable que no superaría el límite máximo fijado para este año.

1.2. Ejercicio 2018

La AIRcF mantiene las conclusiones reflejadas en el Informe del anterior borrador del PEF, en el que se señalaba que las limitaciones asociadas a información relevante sobre 2018, determinan la imposibilidad de realizar un pronunciamiento. Bajo dichas limitaciones, se pone de manifiesto que las previsiones de la AIRcF sobre la evolución de ingresos y gastos llevarían a un cierre para 2018 alejado de las estimaciones contenidas en el actual borrador de PEF de la Comunidad Autónoma de Extremadura, fundamentalmente por discrepancias en la evolución de los recursos del sistema. Las estimaciones para 2018 se han visto limitadas por la no comunicación por el MINHAFP, a la fecha de elaboración del nuevo borrador del PEF y de estos informes, de los recursos del sistema de financiación que las CCAA percibirán en 2018. La importancia de estos recursos en el conjunto de los ingresos autonómicos determina la imposibilidad de realizar para 2018 un pronunciamiento por parte de esta institución. No obstante, se han contrastado las estimaciones al respecto contenidas en el borrador del plan con las previsiones de la AIRcF. La comunidad, en el nuevo borrador del PEF, actualiza su escenario dirigido a un déficit similar objetivo de estabilidad fijado (-0,4%PIB). En dicho escenario la comunidad mantiene una previsión de ingresos por recursos del sistema muy superior a la estimada por la AIRcF para 2018, manteniéndose las discrepancias respecto a la evolución del gasto corriente, más moderada en las estimaciones de la comunidad.

2. Objetivo de deuda

El sistema actual de fijación y medición del objetivo de deuda y la información disponible a la fecha hace imposible pronunciarse sobre la adecuación de la previsión de deuda contenida en el PEF de la comunidad a los objetivos de deuda para 2017 y 2018. La comunidad prevé incrementos de deuda en 2017 y 2018 que representan el 23,9% y 23,7% del PIB, respectivamente. Estos importes superan los objetivos inicialmente fijados para ambos ejercicios, pero ello no conlleva necesariamente un incumplimiento, dado que los objetivos iniciales no representan el límite que finalmente se va a utilizar para medir su cumplimiento. Así, este límite se ampliará por los importes recibidos por los FFCCAA en 2017 y 2018, cuyo importe total para la Comunidad Autónoma de Extremadura no se conoce a la fecha. Hasta el momento solo se han acordado los importes del FLA 2017 correspondientes a los tres primeros trimestres, por lo que se desconoce el saldo total que se va a asignar a la comunidad para todo el ejercicio. En consecuencia, no es posible estimar el límite ampliado y, por tanto, valorar si las previsiones de la comunidad se adecúan o no al límite que va a servir para medir su cumplimiento.

CUADRO I. DEUDA PREVISTA EN EL PEF Y OBJETIVO INICIAL. CA DE EXTREMADURA (%PIB)

	2017	2018
Objetivo de deuda	20,6%	20,3%
Deuda prevista por la CA	23,9%	23,7%

FUENTES: MINHAFP y Borrador PEF Extremadura

3. Recomendaciones

Del análisis del nuevo borrador del PEF presentado por la Comunidad Autónoma de Extremadura, la AIRcF considera que las medidas planteadas y la información actual disponible aún no garantizan el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria fijado para 2017.

Se siguen apreciando incertidumbres respecto a la realización íntegra de los ingresos esperados por fondos de la UE, que, con la evolución observada del gasto corriente condicionan el riesgo de incumplimiento apreciado.

Como ya se puso de manifiesto en el anterior informe, de acuerdo con los indicadores de gasto publicados en anteriores informes de la AIRcF², que miden el nivel de gasto relativo en relación a la población ajustada, la Comunidad Autónoma de Extremadura se encuentra por encima de la media en el total de gasto primario homogéneo, así como en gasto en los servicios públicos fundamentales. Si bien respecto a este último tipo de gasto, la posición relativa de la comunidad podría estar condicionada en parte por las diferencias entre comunidades en la demanda de provisión privada de los servicios públicos fundamentales, cabe señalar que en relación al gasto dirigido a la cobertura de estos servicios, Extremadura presenta el gasto relativo más elevado del subsector.

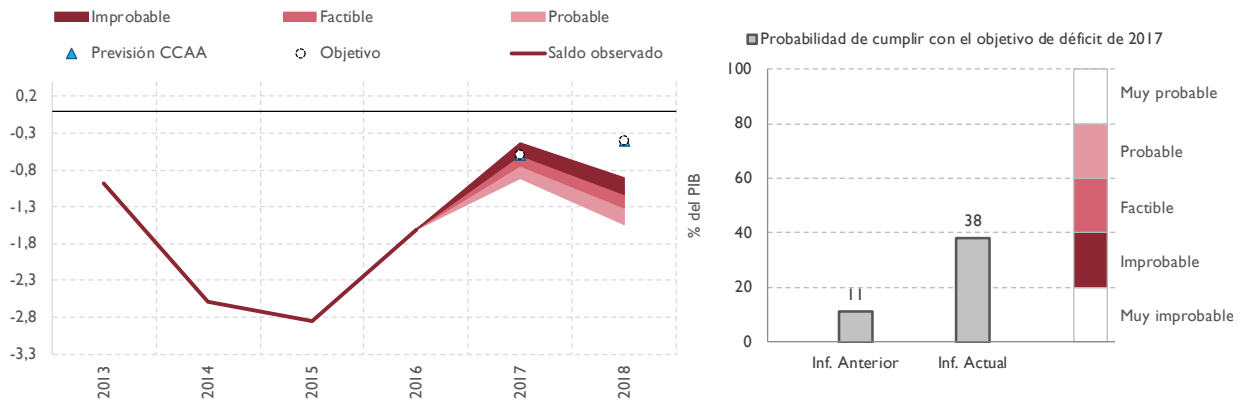
En consecuencia, se reiteran las recomendaciones efectuadas en el informe anterior si bien, dada la proximidad que parece existir respecto a la factibilidad de cumplimiento del objetivo de estabilidad en 2017, la **AIRcF recomienda a la Comunidad Autónoma de Extremadura:**

-
1. Que plantee la aplicación de retenciones de crédito en el ejercicio por la cuantía que, en cada momento, permita cubrir las desviaciones apreciadas en ejecución.
-

² [Informe sobre los presupuestos iniciales 2017 de Extremadura \(febrero 2017\)](#)

Anexo Extremadura

A. Capacidad / necesidad de financiación (% PIB)



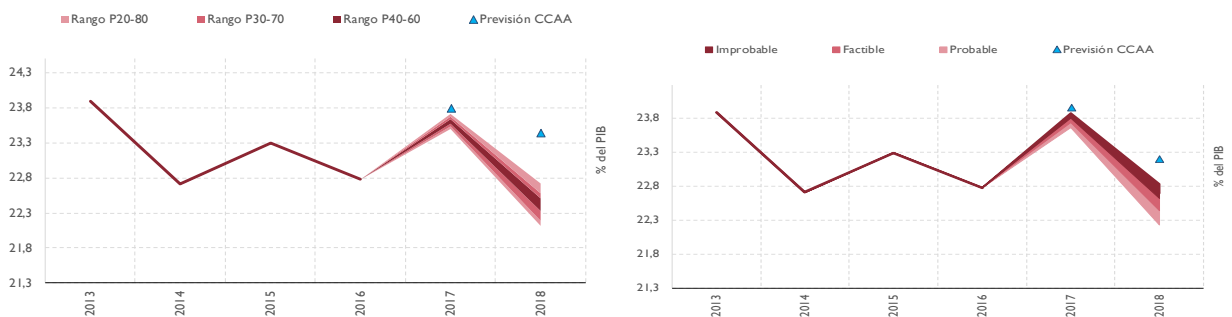
La AIReF considera improbable el cumplimiento del objetivo de estabilidad para 2017 por la CA de Extremadura, mejorando sensiblemente su valoración, ya que el aumento en sus ingresos derivada de la liquidación definitiva de 2015, que ha supuesto un 0,2% del PIB regional, sitúa a la CA en posiciones cercanas a la factibilidad.

En 2018, fundamentalmente por las discrepancias en el cálculo de los recursos del sistema de financiación, las estimaciones de la AIReF se alejan de las previsiones autonómicas.

VALORACIÓN PEF- JUNIO 2017

VALORACIÓN JULIO 2017

B. Recursos (% PIB)



En 2017, el incremento de los recursos del sistema de financiación derivado de la liquidación de 2015 eleva el nivel previsto al cierre del conjunto de los ingresos, si bien se siguen manteniendo incertidumbres sobre la realización íntegra de los fondos de la UE previstos en el borrador del PEF de la CA de Extremadura.

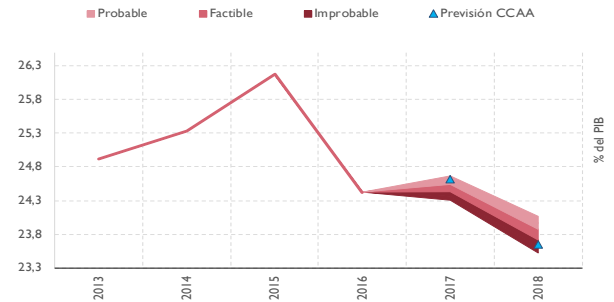
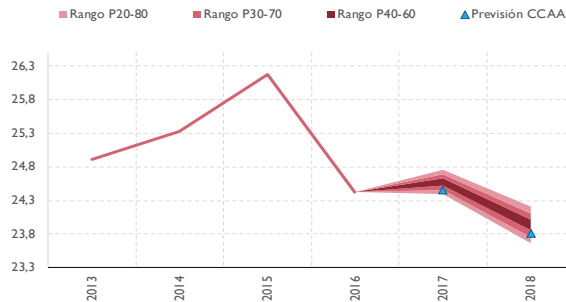
Para 2018, las discrepancias entre las estimaciones autonómicas y de la AIReF se concentran en las estimaciones sobre los recursos del sistema.

Anexo Extremadura

VALORACIÓN PEF-JUNIO 2017

VALORACIÓN JULIO 2017

C. Empleos (%PIB)



En 2017, las correcciones al alza de los gastos de capital incorporadas por la CA en el nuevo PEF respecto al borrador anterior sitúan sus previsiones por encima de las estimadas por la AIReF. El plan sigue manteniendo un crecimiento de los gastos corrientes más moderado del que parece desprenderse de los datos de ejecución a la fecha, pero, por el contrario, recoge una evolución de los empleos de capital más alejada de los datos de ejecución, por lo que es previsible que no puedan realizarse íntegramente las previsiones de gasto de capital de la CA, ni, por tanto, de la totalidad de los empleos.

La tendencia de crecimiento moderado del gasto corriente se mantiene, más acusada, en las previsiones de la CA para 2018, afectando al conjunto de los empleos, que se sitúan por debajo de las estimaciones de la AIReF.

